UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
CONSEJO DE FACULTAD
FACULTAD DE ENFERMERÍA
RESOLUCIÓN 015 DE 2020
(Acta 04 del 27 de Febrero)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA · FACULTAD DE ENFERMERÍA ·

Publicado
9/03/2020

"Por la cual se otorga matrícula de honor y exención de pago de derechos de matrícula a estudiantes de pregrado de la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de Colombia, con mejor rendimiento académico en el período 2019-2S"

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA,
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

QUE de conformidad con los Artículos 43 y 57 literal b, del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y los Artículos 1 y 3 de la Resolución 121 de 2010 de Rectoría, se otorga la distinción "*Matrícula de Honor*", con Exención de pago de derechos de matrícula en el período académico siguiente, a los estudiantes de pregrado que hayan obtenido el mejor rendimiento académico de su programa curricular.

QUE de conformidad con los Artículos 43 y 58 literal a), del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario y el Artículo 1 de la Resolución 121 de 2010 de Rectoría, se otorga el estímulo de Exención de pago de derechos de matrícula en el período académico siguiente, a los quince (15) estudiantes de pregrado que hayan obtenido el mejor rendimiento académico de su programa curricular.

QUE la División de Registro y Matricula de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá reportó el listado de los estudiantes merecedores de los incentivos, quienes en el período académico 2019-2S, obtuvieron el mejor rendimiento académico en el Programa Curricular de Enfermería.

QUE el Consejo de Facultad de Enfermería en sesión del 27 de febrero de 2020 Acta 04, revisó la información enviada desde la División de Registro y presentada por la Secretaría de Facultad y decide aprobar.

En mérito de lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1. Otorgar Matrícula de Honor en el período académico 2020-1S, por haber obtenido el mejor rendimiento académico durante el período académico 2019-2S, a los siguientes estudiantes:

No.	NOMBRE	CEDULA	PROMEDIO
1	Jeimy Sofia Alzate Hernandez	1014284698	4,5
2	Laura Alejandra Rodríguez García	1233508088	4,5
3	Laura Camila Quincha Vargas	1192782830	4,5
4	Jessenia Aponte Caldas	1010222093	4,5
5	Emily Catalina Mejia Fique	1018489894	4,5
6	Johan Sebastian Arias Chaparro	1018513982	4,5
7	Gissela Osorio Serna	1007630688	4,5
8	Luisa Fernanda Velandia Bohorquez	1022442555	4,5
9	Andres Felipe Castro Solano	1013690465	4,5
10	Juan Pablo Silva Ocampo	1026307256	4,5
11	Heidy Natalia Urrego Parra	1032499576	4,5
12	Ana Gabriela Ortiz Rangel	1032507967	4,5
13	Daniela Alejandra Rojas Roa	1023980378	4,5

ARTÍCULO 2. Otorgar exención de pago por concepto de derechos de matrícula en el período académico 2020-1S, por haber obtenido el mejor rendimiento académico durante el período académico 2019-2S, a los siguientes estudiantes:

No.	NOMBRE	CEDULA	PROMEDIO
1	Jeimy Sofia Alzate Hernandez	1014284698	4,5
2	Laura Alejandra Rodríguez García	1233508088	4,5
3	Laura Camila Quincha Vargas	1192782830	4,5
4	Jessenia Aponte Caldas	1010222093	4,5
5	Emily Catalina Mejia Fique	1018489894	4,5
6	Johan Sebastian Arias Chaparro	1018513982	4,5
7	Gissela Osorio Serna	1007630688	4,5
8	Luisa Fernanda Velandia Bohorquez	1022442555	4,5
9	Andres Felipe Castro Solano	1013690465	4,5
10	Juan Pablo Silva Ocampo	1026307256	4,5
11	Heidy Natalia Urrego Parra	1032499576	4,5
12	Ana Gabriela Ortiz Rangel	1032507967	4,5
13	Daniela Alejandra Rojas Roa	1023980378	4,5
14	Dayanna Alejandra Rodriguez Becerra	1000621901	4,4
15	Marcela Niño Leal	1005156017	4,4

16	Lidia Esther Oostra Cortes	1032495524	4,4
17	Jenny Rocio Motta Acosta	1022400788	4,4
18	María Alejandra Cely Mejía	1032508416	4,4
19	Julio Cesar Sandoval Mendez	1000774022	4,4
20	Yasmin Irene Ariza Ariza	1115743320	4,4
21	Liz Adriana Valero Nope	1024595499	4,4
22	Jessica Andrea Hernández Chilatra	1026594802	4,4
23	Paula Natalia Alarcon Silva	1003823605	4,4
24	Emanuel David Lopez Rojas	1030556355	4,4
25	Kimberly Alejandra Pinilla Rodriguez	1030665561	4,4
26	Jesus David Sanchez Cutiva	1022433713	4,4
27	Lizeth Juliana Diaz Parrado	1072674946	4,4
28	Andres Rolando Garcia Acosta	1007538283	4,4
29	Lorent Dhalila Barajas Ochoa	1032466241	4,4
30	Rafael Antonio Bohorquez Escarraga	1000782943	4,4
31	Lenith Daniela Calderon Cardenas	1018508021	4,4
32	Adriana Medina Rojas	1000327912	4,4
33	Sara Alejandra Escobar Vasquez	1000157694	4,4
34	Estefania De Dios Quintero Diaz	1136888149	4,4
35	Sofia Burgos Riveros	1000225010	4,4
36	Leidy Valentina Macias Rodriguez	1016093840	4,4
37	Valentina Santoyo Angulo	1233509576	4,4

ARTÍCULO 3. Enviar copia de esta Resolución a la División de Registro, a la Secretaría de Facultad, a la Dirección del Área Curricular de Enfermería y Coordinación de Carrera, publicar en cartelera de la Secretaría de Facultad y en la página Web de la Facultad de Enfermería.

ARTÍCULO 4. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a tres (03) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

LA PRESIDENTA,

YANETH MERCEDES PARRADO LOZANO

LA SECRETARIA

LORENA CHAPARRO DÍAZ